

7D2719032

03/2006



MANUEL CLAVERO BLANC
NOTARIO
 C/ Serrano 216, 2º. 28016-MADRID
 Teléfs. 915649984-915649990
 Fax: 915649991
 E-mail: mclavero@accord.es

ACTA DE PROTOCOLIZACION DE BASES PARA OPTAR PREMIO.-
 "FUNDACION MANANTIAL". -----

%%%

NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE. -----

En Madrid, a veintinueve de Mayo de dos mil seis. -

Ante mí, MANUEL CLAVERO BLANC, Notario del Ilustre
 Colegio de esta Capital, con residencia en la misma.

===== COMPARECE =====

DON JAVIER PALLARES NEILA, mayor de edad, casado,
 Abogado, con domicilio a estos efectos en 28042-
 Madrid, calle Arroyo del Santo, 12. -----

Provisto de D.N.I./N.I.F. número ~~#####~~ -----

Actúa, según manifiesta, como apoderado de la "FUN-
DACION MANANTIAL", domiciliada en 28042-Madrid, Ave-
 nida Arroyo del Santo 12, con C.I.F. número G-
 81/237257, clasificada como "Fundación Benéfico Asis-
 tencias" por Orden de 3 de Agosto de 1.995 del Minis-
 terio de Asuntos Sociales, publicada en el B.O.E. nú-
 mero 220 de 14 de Septiembre de 1.995 e inscrita en
 el Archivo-Registro obrante en la Dirección General

de Acción Social con el número 28/1.001. -----

Juzgo al compareciente con capacidad e interés legítimo por este acta, y en representación de la Fundación a la que representa, -----

===== ME REQUIERE =====

a mí, el Notario, para que protocolice a continuación de esta matriz, como así lo efectúo, las bases por las que se ha de regir el premio convocado por dicha Fundación, denominado Premio "FUNDACION MANANTIAL", que tiene como principal objeto reconocer a la persona o entidad que de una manera eficaz haya contribuido a:

- 1.- La mejora de la calidad de vida de las personas con trastornos mentales graves y persistentes.
- 2.- La generación de empleo para las personas con trastornos mentales graves y persistentes.
- 3.- La lucha contra el estigma social de las personas con trastornos mentales graves y persistentes.

En dichas bases se recoge en que consiste el premio, la forma de concurrir y el plazo para participar en el mismo, y la forma de organizar el Jurado que valore a los participantes. -----

Acepto el requerimiento. -----

PROTECCION DE DATOS.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de

03/2006



0,15 €

protección de datos de carácter personal, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos de carácter personal así como los de la Fundación a la que representa a los ficheros informatizados existentes en la notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Leída este acta por el compareciente, cuya personalidad he identificado por el medio legal supletorio del apartado c) del artículo 23 de la Ley del Notariado, la encuentra conforme y firma conmigo, el Notario, que doy fe de lo por mi consignado y de que queda extendida en dos hojas de papel timbrado del Estado para uso exclusivo de documentos notariales, números: 6U9374901 y el siguiente en orden.- -----

APLICACIÓN ARANCEL
 Disposición Adicional Tercera, LEY 8/89
 DOCUMENTO SIN CUANTIA, NO SUJETO

Está la firma del señor compareciente - Signado: M. Clavero - Rubricado y sellado. -----

-----DOCUMENTOS UNIDOS -----



MANANTIAL
FUNDACION

BASES DEL PREMIO

"FUNDACIÓN MANANTIAL"

La FUNDACIÓN MANANTIAL convoca el premio "FUNDACIÓN MANANTIAL" que tienen como principal objetivo reconocer a la persona o entidad que de una manera más eficaz haya contribuido a:

1. La mejora de la calidad de vida de las personas con Trastornos mentales graves y persistentes.
2. La generación de empleo para las personas con Trastornos mentales graves y persistentes.
3. La lucha contra el estigma social de las personas con Trastornos mentales graves y persistentes.

y que será otorgado en conformidad con las siguientes **bases**:

Primera.- Podrán concurrir al premio "FUNDACIÓN MANANTIAL", las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras siguientes:

1. Los autores de tesis doctorales, tesinas, artículos, trabajos o estudios de investigación, originales o no que hayan sido presentados, leídos o publicados en el año inmediatamente anterior al de su concesión, sobre temas relacionados con alguno de los objetivos del premio.
2. Los autores de programas de televisión, radiofónicos o artículos de prensa emitidos o publicados en medios de comunicación durante el mismo periodo de tiempo, sobre temas relacionados con alguno de los objetivos del premio.

FUNDACIÓN MANANTIAL
Avda. Arroyo del Santo nº 12 - 28042 Madrid
913.717.272 Fax: 913.717.235
departamento@fundacionmanantial.org



MANANTIAL
FUNDACION

Sólo se admitirán los trabajos que hubieran sido recibidos antes del día 30 de junio del año de concesión.

Quinta.- El acuerdo del Jurado se comunicará por escrito al ganador y se hará público con ocasión de la celebración de las Jornadas anuales que celebra la Fundación.

Sexta.- El hecho de participar en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases y de la resolución, que será irrevocable e inapelable.

Séptima.- En aquellos casos en los que la naturaleza del trabajo objeto del premio así lo permita, el autor del trabajo premiado cederá en exclusiva y sin derecho a más compensación económica que el importe de este premio, la facultad de explotar su obra y, en especial, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública, con exclusión de otra persona, comprendido el propio cedente, a la FUNDACIÓN MANANTIAL por un plazo de cinco años.

Sin perjuicio de ello, en cualquier acto de divulgación se deberá hacer mención expresa de la identidad de su autor y de la concesión del premio.

Octava.- Los trabajos originales presentados y no premiados deberán ser retirados por sus autores en un plazo máximo de 2 meses a contar desde la concesión del premio. Pasado dicho plazo serán destruidos.

FUNDACION MANANTIAL
Avda. Arroyo del Santo nº 12 - 28042 Madrid
913.717.272 Fax: 913.717.235
departamentonutela@fundacionmanantial.org

03/2006



DOY FE: Que es copia exacta de su original, que bajo el número al principio indicado obra en mi protocolo general de instrumentos públicos, y para la "FUNDACION MANANTIAL la expido en **cuatro** folios de papel timbrado del Estado para uso exclusivo de documentos notariales, numerados correlativamente en orden inverso a contar desde el del presente, que signo, firmo, rubrico y sello en Madrid a **dos de Junio de dos mil seis**.

